

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la Resolución de 27 de marzo de 2014.

Habiéndose publicado Resolución de 27 de marzo de 2014 (Boletín Oficial del Estado de 9 de abril de 2014), por la que convocaba concurso de acceso a plazas a cuerpos docentes universitarios, se ha observado un error que es preciso rectificar.

En consecuencia y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 105.2.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado resuelve efectuar las siguientes correcciones:

En el inicio de la convocatoria, donde dice: «De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía.

El artículo 23 uno.1 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales para el año 2013 (BOE del 28), establece la imposibilidad de incorporación de nuevo personal en el sector público, así como excepción a dicha imposibilidad articulada en forma de tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 10%, por el artículo 23 uno punto dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2013 (BOE de 28), igualmente por el artículo, 11.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2013, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 31).

Mediante resolución de 2 de agosto de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarias (BOE, de 13 de septiembre), se convocaron dos plazas de Catedráticos de Universidad, correspondientes a las áreas Química Inorgánica y Química Orgánica.

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad (BOE. 27/11/2013), a Justo Cobo Domingo, del área de conocimiento "Química Orgánica".

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2013, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad (BOE de 9.12.2013), a M.ª Dolores Gutiérrez Valero, del área de conocimiento "Química Inorgánica".

Según lo expuesto anteriormente, durante el año 2013, la Universidad de Jaén, no ha incorporado nuevo personal por lo que no ha hecho uso de la tasa de reposición de efectivos, fijada en un 10%, es por ello, que con fecha 25 de noviembre de 2013, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en los términos establecidos por la legislación vigente emite la preceptiva Orden de Autorización, que acompaña a esta Resolución como anexo IV.

En virtud de todo lo anterior, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes:»

Debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de

Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes:»

Jaén, 10 de abril de 2014.- El Rector, Manuel Parras Rosa.